

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 78 (junio 13 de 2006)

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis, siendo las 14h00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Merý Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejalas y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al ORDEN **DEL DIA:**

- Comisión General a los Empleados Municipales sobre el sistema de valoración a implantarse en la Institución.
- 1. Conocimiento y resolución del Oficio del Sindicato de Obreros Municipales, del 07 de junio de 2006 (Ref. décimo segundo contrato colectivo).
- COMISIÓN GENERAL A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES SOBRE EL SISTEMA DE VALORACIÓN A IMPLANTARSE EN LA INSTITUCIÓN.- El señor Alcalde da la bienvenida a las señoras empleadas y señores empleados y procede a informar de las acciones ejecutadas a favor de actualizar el orgánico funcional de la Municipalidad que está vigente desde febrero de 1987, con el asesoramiento y apoyo de la AME y de SENRES. Antes de la intervención de los representantes de los empleados interviene la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, para hacer un llamado a la armonía y que las intervenciones se mantengan dentro del respeto y consideración que todos se merecen. De inmediato participan algunos empleados, tanto de la Asociación como de los que no pertenecen a la misma, así como también el Asesor Jurídico de la organización clasista, cuyas ideas convergen sobre la necesidad de respetar las normativas emitidas por la SENRES, por ser la instancia gubernamental encargada de legislar el sistema integrado de desarrollo del recurso humano, mediante los subsistemas de: planificación, clasificación, selección, evaluación, capacitación y desarrollo de carrera. En el caso que nos atañe, la petición consiste en la aplicación del subsistema de clasificación y valoración de puestos. Posteriormente el señor Alcalde solicita al Jefe de Personal (enc) comunique a los presentes el proceso a seguirse para lograr el objetivo propuesto. este requerimiento manifiesta que se ha procedido a entregar documentadamente el rol, atribuciones y responsabilidades, características de la función, relaciones y comunicaciones y los requisitos de selección de los puestos a la mayoría de funcionarios de la Municipalidad, quedando por completar esta



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

actividad, para posteriormente y en reunión del equipo estratégico valorar cada uno de los puestos de acuerdo a los parámetros correspondientes; todo este trabajo, una vez que este socializado con el personal ingresará al seno del Concejo para que sea aprobado mediante ordenanza. Con la información recibida, el señor Alcalde invita a empleadas y empleados a compartir acciones en la aplicación del sistema de clasificación, con la seguridad que los productos que se obtengan serán en beneficio de los usuarios de la Municipalidad, porque la atención que se brinde a los clientes será ágil y oportuna.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES (REF. DÉCIMO SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO).- El señor Alcalde dispone la lectura del mencionado documento, que dice: "...Por medio del presente reciba un saludo fraterno y clasista de quienes conformamos el Sindicato de Obreros Municipales, al tiempo que nos permitimos poner en su conocimiento que en Asamblea General Extraordinaria realizada el día martes 06 de junio se resolvió por mayoría mantener firme la propuesta de 20 dólares adicionales para el año 2007 que constará en el Décimo Segundo Contrato Colectivo...". Concomitante al contenido del oficio, la autoridad comparte con el Cuerpo Edilicio la serie de reuniones que se han mantenido hasta el momento con los Directivos del Sindicato bajo la temática de la suscripción del décimo segundo contrato colectivo, logrando consensos casi en todos los puntos planteados por los trabajadores, a excepción del Art. 24 relacionado con el incremento a la remuneración unificada, consenso que se plasmó en el Proyecto respectivo, mismo que fue conocido en la sesión de Concejo del sábado veintisiete de mayo de 2006. Al momento y como información adicional existe la Resolución No. SENRES-2006-0079 que ha sido publicada en el Registro Oficial No. 285 del martes 6 de junio de 2006, en la que se fija el incremento a la remuneración mensual unificada para el presente año así como también ciertas condiciones para los beneficios económicos y sociales constantes en los contratos colectivos. Sobre la base de los antecedentes descritos, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, ratifica el criterio que se ha manejado por los integrantes del Cuerpo Edilicio, que necesariamente debe existir informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Procuraduría General del Estado previo a la suscripción del contrato colectivo, y en el presente caso, con la resolución emitida por SENRES no se podría alcanzar de las dos Entidades la aceptación del incremento de USD \$30 para el año 2006, peor la petición de los USD \$20 más para el 2007. Discutido el tema el Concejo recomienda oficiar al Sindicato de Obreros Municipales dando a conocer que en la presente sesión se analizó el Oficio No. 062 SOMM del 7 de junio del presente año, en el cual ustedes se ratifican en mantener firme la propuesta de USD \$20,00 adicionales para el año 2007; se entregue una copia de la Resolución No. SENRES-2006-0079, publicada en el Registro Oficial No. 285 del martes 6 de junio de 2006, en la cual queda claramente tipificada la normativa con la cual el Gobierno da el tratamiento a los incrementos salariales para el presente año fiscal; y, ratificar el compromiso con todos los señores trabajadores para seguir buscando alternativas que permitan de alguna manera solucionar el impacto económico al que nos vemos avocados todos

los que dependemos de una remuneración mensual.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 17h30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajarnarca ALCALDE

Ing. Mauro Bravo CONCEJAL

Sr. Arturo Sarabia CONCEJAL Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA

Sra Mery Gavidia CONCEJALA

Sra. Flora Sarabia CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga SECRETARIO GENERAL